ENMIENDA Nº 2

CODIGO DE PROCESO: ENDE-CDGE-R-2024-045

ADQUISICIÓN DE CELDAS DE MEDIA TENSIÓN 36 KV – SUBESTACIÓN SAN JULIÁN Y SUBESTACIÓN EL DORADO

Dando cumplimiento al Documento de Requerimiento de Propuestas numeral 4. ENMIENDAS, y **Condiciones para la Provisión de los Bienes** Ítem 1, Ítem 2 **Forma de Pago** e Ítem 3. **Condiciones para el Servicio del Montaje: Forma de pago**

MODIFICACION 1

***Parte II Información Técnica de la Contratación, numeral 38* ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN PARA ADQUISICIÓN DE CELDAS DE MEDIA TENSIÓN 36 KV – SUBESTACIÓN SAN JULIÁN Y SUBESTACIÓN EL DORADO**

DONDE DICE:

CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, ITEM 1, ITEM 2
LUGAR DE ENTREGA:
Los bienes requeridos deberán ser entregados en las Subestaciones de San Julián y El Dorado, Item 1 e Item 2
PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega establecido para ítem 1 y 2 es desde la Orden de Proceder de la **Compra por el plazo de doscientos ochenta (280) días**, computables a partir del día siguiente hábil de la orden de proceder, pudiendo ofertar plazos menores
MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa para Actividades Directamente con el Giro Empresarial (Contratación Directa Regular)
METODO DE SELECCION: Precio Evaluado mas Bajo
FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION: Por el Total, Suscripción de Contrato
GARANTIA TECNICA:
Los bienes ofrecidos bajo estas especificaciones deberán contar con una garantía de doce (12) meses, a partir de la recepción definitiva de los bienes, la misma deberá ser por escrita.
Garantía de cumplimiento de contrato: El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía y hasta 60 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato. El proponente adjudicado deberá presentar una **Garantía a Primer Requerimiento o Boleta de Garantía contra garantizada,** emitida en un Banco nacional (legalmente en Bolivia) a solicitud y con aval de un Banco o Entidad Financiera del Exterior.
FORMA DE PAGO: El pago será realizado de acuerdo a lo siguiente: Anticipo: Veinte (20%) por ciento del precio de la Adquisición de los Bienes. 1. Entrega de Ingeniería Básica 30% 2. Entrega de Documentos y Orden de Fabricación 30%. 3.- Entrega de Celdas Aduana Interior 30% del precio total de los Bienes 3. Acta de Recepción del Bien en Subestaciones de San Julián y el Dorado 10% del Saldo. Todos los Gastos de Comisiones Bancarias, por Remesas al Exterior serán cubiertas por el proveedor, de pagos de Bienes.
CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO: Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entrega al proponente por concepto inicial. • Será por un monto equivalente al cien (100%) del anticipo otorgado con una vigencia mínima de noventa (90) dias calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total. El proponente adjudicado deberá presentar una **Garantía a Primer Requerimiento o Boleta de Garantía contra garantizada,** emitida en un Banco nacional (legalmente en Bolivia) a solicitud y con aval de un Banco o Entidad Financiera del Exterior.
ACTA DE ENTREGA DEL BIEN: Las Celdas una vez entregadas en sitio (Subestaciones San Julian, El Dorado) se deberá elaborar el Acta de Recepcion

CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MONTAJE
LUGAR DE SERVICIO:
El Servicio de Inspector de Montaje será realizado en las Subestaciones de San Julián y El Dorado
PLAZO DEL SERVICIO:
El plazo del Servicio será de **catorce (14) días** una vez emitido la Orden de Proceder por parte de ENDE. El plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor, será penalizado con una multa.
FORMA DE PAGO:
El pago será realizado de acuerdo a lo siguiente: 100% a la Aprobación de la Inspección del Montaje * Todos los Gastos de Comisiones Bancarias, por Remesas al Exterior serán cubiertas por el proveedor, de pagos de Bienes y la Inspección del Montaje.
PRECIO DE LA PROPUESTA
El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos.

DEBE DECIR:

CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, ITEM 1, ITEM 2
LUGAR DE ENTREGA:
Los bienes requeridos deberán ser entregados en las Subestaciones de San Julián y El Dorado, Item 1 e Item 2
PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega establecido para ítem 1 y 2 es desde la Orden de Proceder de la **Compra por el plazo de doscientos ochenta (280) días**, computables a partir del día siguiente hábil de la orden de proceder, pudiendo ofertar plazos menores
MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa para Actividades Directamente con el Giro Empresarial (Contratación Directa Regular)
METODO DE SELECCION: Precio Evaluado mas Bajo
FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION: Por el Total, Suscripción de Contrato
GARANTIA TECNICA:
Los bienes ofrecidos bajo estas especificaciones deberán contar con una garantía de doce (12) meses, a partir de la recepción definitiva de los bienes, la misma deberá ser por escrita.
Garantía de cumplimiento de contrato: El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía y hasta 60 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato. El proponente adjudicado deberá presentar una **Garantía a Primer Requerimiento o Boleta de Garantía contra garantizada,** emitida en un Banco nacional (legalmente en Bolivia) a solicitud y con aval de un Banco o Entidad Financiera del Exterior.
FORMA DE PAGO: El pago será realizado de acuerdo a lo siguiente: El pago será realizado de acuerdo a lo siguiente: Anticipo: Veinte (20%) por ciento del precio de la Adquisición de los Bienes, amortizado en cada pago 1. Entrega de Ingeniería Básica 30% 2. Entrega de Documentos y Orden de Fabricación 30%. 3.- Entrega de Celdas Aduana Interior 40% del precio total de los Bienes. Todos los Gastos de Comisiones Bancarias, por Remesas al Exterior serán cubiertas por el proveedor, de pagos de Bienes.

CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO: Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al proponente por concepto inicial. • Será por un monto equivalente al cien (100%) del anticipo otorgado con una vigencia mínima de noventa (90) dias calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total. El proponente adjudicado deberá presentar una **Garantía a Primer Requerimiento o Boleta de Garantía contra garantizada,** emitida en un Banco nacional (legalmente en Bolivia) a solicitud y con aval de un Banco o Entidad Financiera del Exterior.
ACTA DE ENTREGA DEL BIEN: Las Celdas una vez entregadas en sitio (Subestaciones San Julian, El Dorado) se deberá elaborar el Acta de Recepción

CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MONTAJE
LUGAR DE SERVICIO:
El Servicio de Inspector de Montaje será realizado en las Subestaciones de San Julián y El Dorado
PLAZO DEL SERVICIO:
El plazo del Servicio será de **catorce (14) días** una vez emitido la Orden de Proceder por parte de ENDE. El plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor, será penalizado con una multa.
FORMA DE PAGO:
El pago será realizado de acuerdo a lo siguiente: 100% a la Aprobación de la Inspección del Montaje. Emisión de Factura Comercial Origen * Todos los Gastos de Comisiones Bancarias, e Impuestos por Remesas al Exterior serán cubiertas por el proveedor, de pagos de Inspección del Montaje.
PRECIO DE LA PROPUESTA
El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos

Aprobado por:

.....

Ing. Luis Gonzalo Siñani Chambi
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

Cochabamba, 10 de enero de 2025